ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, a **veintiseis de septiembre de dos mil dieciocho**, se reunieron, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptandose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta.

ASISTENTES:

Dª. Mª. SOLEDAD HERRERA ARRIBAS	ALCALDESA-PRESIDENTA (P.P)
Dª. RUS MILAGROS SERRANO SAIZ	CONCEJALA (P.P)
D. MIGUEL A. SOLER MOROTE	CONCEJAL (P.P)
D. CARMELO A. CABRERA JIMÉNEZ	CONCEJAL (P.P)
D. ANTONIO REJAS FERNÁNDEZ	CONCEJAL (P.P)
Dª. MARIA J. DE LA FUENTE DE LAFUENTE	CONCEJALA (P.P)
Dª. MARIA R. SEVILLANO CALERO	CONCEJALA (P.S.O.E)
D. LUIS VICENTE MARTINEZ RUIZ, quien se incorpora a la sesión en los terminos previstos en el presente Acta	CONCEJAL (P.S.O.E)
Dª. ENCARNACION GARCIA DE LA FUENTE	CONCEJALA (P.S.O.E)
Dª. ALICIA MOYA MARTINEZ	CONCEJAL (P.S.O.E)
D. LUIS C. MARTINEZ CANO	CONCEJAL (P.S.O.E)
D. ANGEL RUBIO SAIZ	CONCEJAL (P.S.O.E)

NO ASISTE:

Dª. AMPARO ORTIZ MOREAL	CONCEJALA (P.P)

SECRETARIA:	D. FRANCISCO JOSE MOYA GARCIA
INTERVENTORA:	Dª. Mª. JOSE RUIZ MARTIN

Siendo las veinte horas y cuatro minutos por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de septiembre, dandose cuenta de la referencia al Acuerdo adoptado por el Pleno de la corporacion en fecha 22 de junio de 2.015 sobre alteración de fechas de las sesiones plenarias ordinarias contenida en la convocatoria, no formulandose objeciones por parte de los Sres./as Concejales/as asistentes y pasandose al tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente orden del dia:

1º.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

2º.- Acuerdo aprobación Cuenta General ejercicio 2.017.

3º.- Acuerdo aprobación Convenio de Colaboración con la Gerencia del Catastro.

4º.- Acuerdo solicitud asistencia juridica Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

5º.- Acuerdo aprobación Reglamento regulador de la Universidad Popular del Municipio de San Clemente (Cuenca).

6°.- Acuerdo aprobación Reglamento del Servicio Municipal de Comidas a Domicilio.

7°.- Información Lineas Fundamentales del Presupuesto ejercicio 2.019.

8°.- Dación de cuenta Decretos y Resoluciones de Alcaldia.

9°.- Ruegos y preguntas.

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

1°.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SEIONES ANTERIORES.

Tras la indicación efectuada por el Sr. Secretario de la Corporación acerca del error en la fecha reflejada en el borrador del Acta de la sesion, por El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as. Concejales/as asistentes, **ACUERDA**: Aprobar el Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 12 de marzo de 2.018.

2°.- ACUERDO APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.017.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación** para exponer que en el Pleno de agosto no se dieron cuenta, que faltó Rocio a esa sesión y que se votó la Cuenta General, que habia empate y que, sin embargo, se pasó el punto, pasando a señalar que emitio un informe, que el acuerdo es nulo y que, por lo tanto, no produce efectos lo nulo y que debe someterse a votación por seguridad jurídica y concluyendo su intervención refiriéndose a la existencia de su informe de fecha 30 de agosto de 2.018 y del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 21 de septiembre y dando cuenta del posible empate y de su resolucion con el voto de calidad de la Alcaldia.

Siendo las 20:06 horas se incorpora a la sesión el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, Sr. Martinez Ruiz.

Consta en el expediente documento de la Presidencia de la Comision de fecha 21 de septiembre de 2.018 en relación con el presente punto del orden del dia, cuyo contenido es el siguiente:

INFORMACIÓN A LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE VOTACIÓN ACUERDO PLENARIO

Se da cuenta a la Comisión de Hacienda sobre el Informe emitido por el Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, en relación a la votación efectuada en la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el 2 de agosto de 2018 en relación con el punto tercero de Orden del Dia "Acuerdo aprobacion Cuenta General Ejercicio 2017".

Los miembros de la Comisión de Hacienda se dan por informados.

Sometido el asunto a votación, se produce un empate con el voto en contra de los seis Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero

Español y el voto favorable de los seis Concejales del grupo municipal del Partido Popular.

Sometido de nuevo el asunto a votación, se produce un nuevo empate con el voto en contra de los seis Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y el voto favorable de los seis Concejales del grupo municipal del Partido Popular, por lo que el Pleno de la Corporación, con el voto de calidad de la Alcaldía-Presidencia, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad.

2.- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General aprobada.

3º.- ACUERDO APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA GERENCIA DEL CATASTRO.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal**, quien procede a exponer que este Ayuntamiento, el día 11 de mayo de 2.010, con fecha de Resolución 28 de mayo de 2.010, mantiene un Convenio con la Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca para el tema de la gestión de altas, bajas y cambios de titularidad relacionados con los bienes de naturaleza rústica, urbana y de características especiales para facilitar a todos los ciudadanos poder mantener sus bienes perfectamente catastrados y poder enviar esa documentación a la Gerencia y no tener que desplazarse o desplazarse lo menos posible hasta Cuenca. Prosigue su intervención la responsable de la Intervención Municipal exponiendo que, debido a la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de Régimen del Sector Público Local, se han producido una serie de modificaciones y lo que se pretende es adaptar o formalizar un nuevo Convenio que se adapte a toda esa nueva normativa, pasando a indicar que para ello con fecha 1 de agosto el Ayuntamiento, a propuesta de la Gerencia del Catastro, solicitó la aprobación de un nuevo Convenio, que este tipo de Convenio no genera ningún tipo de contraprestación y que simplemente es un Convenio en encomienda de gestión y que permite mejorar la recaudación tributaria de las Entidades Locales en general y, en este caso, del Ayuntamiento de San Clemente, puntualizando que todo ello de acuerdo con la Disposición adicional décima de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y el artículo 64.2 del Real Decreto 417/2006. Concluye su intervención la Sra. Interventora Municipal refiriéndose al período de vigencia del Convenio e indicando que la Comisión de Hacienda fue informada de este asunto en la realizada el día 21 de septiembre y que los miembros informaron favorablemente la aprobación de este nuevo Convenio con la abstención del Concejal del grupo socialista.

Concluida la intervención de la responsable de la Intervención Municipal, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación** para exponer que, al tratarse de un Convenio que se materializa en una encomienda de gestión, de

acuerdo con el artículo 47.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, el acuerdo exige de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Consta en el expediente Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2.018, relativo al presente punto del orden del día cuyo contenido es el siguiente:

En relación con la solicitud remitida por este Ayuntamiento a la Gerencia Territorial de Catastro el día 1 de agosto de 2018, a propuesta de la Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca, sobre la Aprobación de un nuevo Convenio, en sustitución del formalizado por este Ayuntamiento el 1º de mayo de 2010, con fecha de Resolución 28 de mayo de 2010, y actualmente vigente, en adaptación de las Leyes 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de Régimen del Sector Público Local, se informa lo siguiente y vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de fecha 18 de septiembre de 2018 y por la Sra. Interventora el 13 de Septiembre de 2018, los miembros de esta Comisión informan Favorablemente la Aprobación de un nuevo Convenio en adaptación a la nueva normativa vigente, con la abstención del concejal del grupo socialista.

Interesada por la Presidencia la existencia de alegaciones a los miembros del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, no se formula ninguna, dándose paso a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar la formalización de un nuevo Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y este Excmo. Ayuntamiento de San Clemente de Colaboración en materia de Gestión Catastral, en régimen de encomienda de gestión, en adaptación a la normativa vigente y con arreglo a las previsiones contenidas en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, así como en el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario. Convenio éste que sustituirá al formalizado en fecha 11 de agosto de 2.018.

2º.- Expedir certificación del presente Acuerdo para su constancia en el expediente de su razón y para su remisión a la Dirección General del Catastro de la Secretaría de Estado de Hacienda, así como a la Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca.

4º.- ACUERDO SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien procede a dar cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2.018 en relación con la solicitud de asistencia jurídica a la Excma. Diputación de Cuenca, cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO ORDINARIO 26/09/2.018

Dª. Mª. Soledad Herrera Arribas, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca).

Doca cuenta de siguientes recurso contencioso administrativo interpuesto frente a este Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de la ciudad de Cuenca, y que ha dado lugar al procedimiento que se indica:

> Recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a la desestimación presunta de la solicitud formulada por D. [redacted] funcionario de este Excmo. Ayuntamiento con la categoría de Policía Local de reconocimiento de grado personal y abono de la diferencia retributiva. Procedimiento Abreviado 523/2018.

A la vista de lo cual, y considerando lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Prestación de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excma. Diputación de Cuenca, esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Solicitar asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excma. Diputación de Cuenca.

2º.- Personarse en el procedimiento jurisdiccional que se indica a continuación:

> Recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a la desestimación presunta de la solicitud formulada por D. [redacted] funcionario de este Excmo. Ayuntamiento con la categoría de Policía Local de reconocimiento de grado personal y abono de la diferencia retributiva. Procedimiento Abreviado 523/2018.

3º.- Designar para la defensa del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA ULLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON RUIZ, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR: CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA PUEÑO, EDUARDO SALLJAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE PLAZA, FRANCISCO PONCE REAL, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO, PILAR CUARTERO RODRIGUEZ

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSE RAMON REGO RODRIGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO

H) DE GUADALAJARA: SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ

I) DE CUIDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de correspondiente poder notarial.

Tras dar cuenta de la Propuesta de Alcaldía prosigue su intervención el titular de la Secretaría indicando que el contencioso tuvo entrada el día 12 de septiembre de 2.018, precisando que se refiere a una solicitud similar no recuerda de consolidación de grado que están pendientes de analizarla y que al mínimo visos de razón que lleve el funcionario entienden que no se llegará ni a la vista porque se producirá el allanamiento correspondiente mediante la estimación de la pretensión si así procede, pasando a señalar que se ha producido una demora desde el momento de la presentación de la solicitud que si procede se procederá a resolver la pretensión lo antes posible y que se dictará la resolución correspondiente y, por lo tanto, procederá el allanamiento, concluyendo su intervención indicando que esto es sencillamente para asistir al Ayuntamiento puesto que tiene la obligación de defenderse en sede judicial.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Sevillano Calero**, quien procede a exponer que en ese punto se van a abstener.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Serrano Saiz**, quien procede a indicar en referencia a los miembros de su grupo, que ellos únicamente querían decir en relación con la Propuesta de Alcaldía que en esos momentos a ese funcionario se le está retribuyendo el complemento de destino nivel 14 del puesto de trabajo que ocupa y no el que tiene consolidado que es el nivel 16 y que por parte del equipo de gobierno no hay ningún impedimento para que a este funcionario se le reconozca el nivel 16 y se le retribuya con carácter retroactivo la diferencia retribuida. Prosigue su intervención la Concejala exponiendo que los derechos de los trabajadores prevalecen sobre cualquier otro criterio y que ellos siempre le apoyarán, pasando a objetar que debido al exceso de trabajo en el departamento de Secretaría no se ha realizado el

correspondiente informe para contrastar esa información y que se pueda subsanar esta anomalía y que el funcionario con buen criterio y haciendo uso de los derechos que le amparan ha creído más conveniente para una pronta solución acudir a los Juzgados para que con la Sentencia del Juez se le pueda subsanar esta situación concluyendo su intervención indicando que por ello solicitan asistencia jurídica gratuita a la Diputación Provincial de Cuenca y que su voto en alusión a los miembros de su grupo es a favor

Consta en el expediente Dictamen favorable adoptado por la Comisión de Hacienda en relación con el presente punto del orden del día 21 de diciembre de 2.018

El Pleno de la Corporación con el voto favorable de los seis Concejales/as del grupo municipal del Partido Popular y la abstención de los seis Concejales/as del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español

ACUERDA

1º.- Solicitar asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador tal y como dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excma. Diputación de Cuenca

2º.- Personarse en el procedimiento jurisdiccional que se indica a continuación

- Recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a la desestimación presunta de la solicitud formulada por D. [redacted] funcionario de este Excmo. Ayuntamiento con la categoría de Policía Local de reconocimiento de grado personal y abono de la diferencia retributiva (Procedimiento Abreviado 523/2018)

3º.- Designar para la defensa del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESP. ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR: CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, FRANCISCO PONCE REAL, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO, PILAR CUARTERO RODRIGUEZ.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSE RAMON REGO RODRIGUEZ.

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA: SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CUIDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ.

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente poder notarial.

5º.- ACUERDO APROBACIÓN REGLAMENTO REGULADOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL MUNICIPIO DE SAN CLEMENTE (CUENCA).

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal**, quien procede a exponer que en fecha 24 de agosto de 2.018 se formula Propuesta de Reglamento regulador de la Universidad Popular del Municipio de San Clemente y que lo que viene a regular es el funcionamiento interno de la misma, pasando a señalar que mediante Resolución de Alcaldía Nº 303, de fecha 24 de agosto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se materializó el trámite de consulta previa y de información pública del reglamento y que así consta en el certificado que ha elaborado la entidad gestora de la página web, prosiguiendo su intervención señalando que se sometió a Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo, Deportes y Juventud, puntualizando que el Dictamen fue favorable, concluyendo su intervención refiriéndose a la posterior emisión del informe correspondiente por su parte y aludiendo a la realización de ajustes en el reglamento con el paso del tiempo.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Sevillano Calero**, quien procede a exponer que mantienen el voto favorable realizado en la Comisión.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Serrano Saiz**, quien, tras indicar que debido

a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos estan cambiando varias cosas y que era necesario hacer un reglamento regulador de la Universidad Popular procede a exponer que para ellos en referencia a los miembros de su grupo la Universidad Popular es muy importante porque tienen un total de 283 personas matriculadas y tras dar cuenta de los matriculados por tematicas concluye su intervencion indicando que debido a esta normativa tienen que ir poco a poco actualizandose y que han empezado por la Universidad Popular y que su voto es a favor

El Pleno de la Corporacion por unanimidad de los Sres las Concejales las asistentes **ACUERDA**

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador de la Universidad Popular de Municipio de San Clemente (Cuenca)

2º.- Acordar la apertura de tramite de informacion publica y audiencia a los interesados mediante la insercion de Anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia por plazo de treinta dias para la presentacion de reclamaciones y sugerencias por parte de los interesados las cuales seran resueltas por el Pleno de la Corporacion y se procedera en su caso a acordar la aprobacion definitiva del Reglamento No obstante en caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamacion o sugerencia se entendera definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional

3º.- Expedir certificacion del presente Acuerdo para su constancia en el expediente de su razon

6º.- ACUERDO APROBACIÓN REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE COMIDAS A DOMICILIO.

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal** quien procede a exponer que en fecha 5 de septiembre de 2.018 se elaboro Propuesta de Reglamento del Servicio Municipal de Comidas que tambien se sometió a informacion publica mediante Resolucion de Alcaldia Nº 310 de fecha 5 de septiembre y que tambien con posterioridad se emitio el informe juridico correspondiente pasando a exponer a continuacion que se sometio a Dictamen de la Comision Informativa de Bienestar Sanidad y Consumo puntualizando que en la que se informo favorablemente la Propuesta de Reglamento concluyendo su intervencion indicando que se modifico el apartado tercero del articulo 10 tomando como referencia la propuesta formulada por los Servicios Sociales

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español **Sra. Sevillano Calero** quien procede a indicar que van a votar a favor

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular **Sra. Serrano Saiz** quien procede a indicar que van a votar a favor

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. las Concejales/as asistentes **ACUERDA**

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Municipal de Comidas a Domicilio.

2º.- Acordar la apertura de trámite de información pública y audiencia a los interesados mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias por parte de los interesados las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación y se procederá en su caso a acordar la aprobación definitiva del Reglamento. No obstante en caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- Expedir certificación del presente Acuerdo para su constancia en el expediente de su razón.

7º.- INFORMACIÓN LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.019.

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal** quien procede a exponer que como es preceptivo y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera antes del día 14 del mes de septiembre hay que formular y enviar al Ministerio de Hacienda las Líneas Fundamentales del Presupuesto de las Administraciones Locales señalando que así se ha procedido y que el envío se realizó el 11 de septiembre de 2.108 previa Resolución de la Alcaldía Nº 312 aprobando estas Líneas Fundamentales del Presupuesto. Prosigue su intervención la responsable de la Intervención Municipal centrándose en los aspectos relativos a los ingresos y gastos e indicando que sobre esos datos se han realizado las estimaciones y actualizaciones para la emisión de un informe para la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y un adelanto de regla de gasto concluyendo su intervención refiriéndose al proyecto del Presupuesto de 2.019.

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español **Sra. Sevillano Calero** quien procede a indicar que puesto que puesto que el punto es simplemente información y que son datos estimados se dan por informados tomando acto seguido la palabra de nuevo la **Sra. Interventora Municipal** para exponer que se informó a la Comisión de Hacienda el día 21 de septiembre.

Interesada por la **Presidencia** intervención por parte de la Concejala del grupo municipal del Partido Popular **Sra. Serrano Saiz** esta no desea intervenir.

La Corporación queda enterada.

Consta en el expediente documento de la Presidencia de la Comisión de fecha 21 de septiembre de 2.018 en relación con el presente punto del orden del día cuyo contenido es el siguiente:

INFORMACIÓN A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA

Visto el Expediente tramitado para la aprobación de las Líneas fundamentales de Presupuesto 2019 de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Visto que con fecha 11 de septiembre de 2018 se emitió Informe de Intervención sobre la elaboración de las Líneas fundamentales de Presupuesto

Vista la Resolución de Alcaldía nº 312 de 11 de septiembre de 2018 en la que se aprueban las citadas Líneas y se resuelve remitirlas al MINHAP

Los miembros de esta Comisión de Hacienda se dan por informados y proponen que se dé cuenta al Pleno de la citada Resolución nº 312 en la que se aprueban las Líneas fundamentales del Presupuesto 2019 del Ayuntamiento de San Clemente las cuales han sido enviadas mediante procedimiento telemático al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 11 de septiembre de 2018

8º.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación** quien procede a exponer a los/las Sres /Sras Concejales/as que constan en el expediente las Resoluciones de Alcaldía que van de la Nº 278 de fecha 30 de julio de 2 018 la a la Nº 323 de fecha 20 de septiembre de 2 018 interesando de los asistentes la existencia de observaciones u objeciones respecto de tales Resoluciones no formulándose ninguna por parte de los asistentes e indicando el titular de la Secretaría que están a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular **Sra. Serrano Saiz** quien procede a dar cuenta de la Resolución Nº 298 de 10 de agosto de 2 018 relativa a la solicitud de subvención a la Viceconsejería de Medio Ambiente para la mejora de gestión de residuos domésticos y de residuos de construcción y demolición señalando a continuación que pensaban que era importante que los sanclementinos sepan que a través del Ayuntamiento se va a solicitar una subvención para la adquisición de un nuevo camión recolector de entre 17 y 21 m³ de capacidad por un precio de 250 000 euros y que el Ayuntamiento asumirá el compromiso de habilitar el crédito suficiente dependiendo de como salga la subvención A continuación procede la Concejala popular a referirse a la Resolución Nº 322 de 20 de septiembre de 2 018 relativa a la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras Acondicionamiento de pavimento y acerados y renovación de red de agua y saneamiento en diversas calles de San Clemente concluyendo su intervención refiriéndose a las que las calles que se van a acondicionar

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concluido el tratamiento de los asuntos anteriores por la **Presidencia** se da paso al turno de ruegos y preguntas tomando la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español **Sra. Sevillano Calero** quien formula los siguientes ruegos y preguntas

- Tras señalar que ven conveniente hacer este ruego en Pleno debido a que "Onda San Clemente" es una radio municipal, señala que ruegan que el Pleno celebrado el pasado mes de agosto sea retransmitido por la radio municipal debido a que lo han echado en falta y que sea colgado en la página de "Onda San Clemente", añadiendo que no saben si ha sido un descuido del director u otra manipulación del grupo de gobierno.

- Tras referirse a la dación de entrada el pasado 18 de mayo de una petición por escrito en la que se solicitaba información acerca del gasto que conllevó el día del homenaje a la bandera e indicar que el pueblo debe de estar informado de todos los gastos que repercuten al municipio, procede a señalar que en una de las Comisiones de Hacienda les solicitaron que constara en acta que no les habían contestado todavía a esa información, señalando finalmente que, debido a que ya ha pasado de sobra el tiempo que estipula la Ley para contestar y conforme a los artículos 14.1 y 14.2 del ROF, preguntan si a partir de mañana podrán ver el expediente de los gastos del día de homenaje a la bandera.

TURNO DE RESPUESTAS

Concluida la formulación de ruegos y preguntas, por la **Presidencia** se concede la palabra a la Concejala del grupo municipal del Partido Popular **Sra. Serrano Saiz**, quien, en relación con el ruego formulado acerca de la emisora "Onda San Clemente", procede a exponerle a la Sra. Sevillano que "Onda San Clemente" es totalmente independiente y que el director no emite o deja de emitir los Plenos en antena porque se lo diga el equipo de gobierno, añadiendo que si él viene a un Pleno viene como un ciudadano más y no porque esté trabajando para el Ayuntamiento en ese momento, que no hay vinculación ninguna aunque sea una radio municipal y que no hay que tergiversar, pasando a indicar que "Onda San Clemente" es independiente, que emite el Pleno si lo estima conveniente su director, que no le gusta que en un Pleno se diga que están manipulando "Onda San Clemente" porque no es cierto y a señalarle a la Concejala socialista que esa pregunta debería hacérsela a la persona en cuestión, a la que está acusando de que está trabajando para el equipo de gobierno y es incierto. Prosigue su intervención la Sra. Serrano refiriéndose a la pregunta sobre el gasto del homenaje a la bandera, exponiéndole al respecto a la Sra. Sevillano, tras referirse a lo emocionante del citado día, que los gastos del homenaje a la bandera se lo preguntaron en la penúltima Comisión de Hacienda y que cree recordar que Mª José dijo que había habido facturas que no habían llegado y que no se habían contabilizado y que se había juntado todo con las vacaciones, pasando a indicar que, si piensa que no le quieren contestar, eso no es cierto porque el expediente y lo que se gastó está ahí y que en ningún momento quieren encubrir ningún gasto ni no decir lo que se gastó en el día del homenaje a la bandera, concluyendo su trabajo refiriéndose al posible exceso de trabajo en Intervención y señalando que no les importa hacer público las facturas o lo que haya, que está en su derecho de ver la factura de los gastos y que Mª José le conteste si mañana está en Intervención puede subir a verla.

Concedida por la Presidencia toma la palabra de nuevo la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español **Sra. Sevillano Calero** quien tras indicarle a la Sra. Serrano que le parece muy bien lo que ha dicho y que fue precioso, procede a exponerle que lo unico que le estan preguntando es que si a partir de mañana ya podran ver el expediente del dia del homenaje a la bandera y que no preguntan nada mas, tomando la palabra la Sra. Serrano para responderle que cree que le ha contestado, que le esta diciendo que tiene la factura, que le pregunte a Mª Jose, que si mañana estan ahi las facturas puede subir a verlas, que le esta contestando donde estan las facturas, y que no le esta ocultando ninguna información, tomando finalmente la palabra la **Presidencia** para indicarle a la Sra. Sevillano Calero que mañana puede ir, que a partir de las ocho de la mañana la Interventora esta y que le puede mostrar los gastos, que no ha, ningun problema.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del dia antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Cumplase lo acordado.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA,

Fdo. Dª Mª Soledad Herrera Arribas

EL SECRETARIO,

Fdo. D. Francisco Jose Moya Garcia